

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°061-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 26 de abril del 2022

VISTO:

El Oficio N°030-2022-FCS-UNJ-DMJLL, de fecha 23 de marzo del 2022, Informe N°140-2022-UNJ/UTC, de fecha 19 de abril del 2022, Informe N°0422-2022-UNJ/OPP, de fecha 25 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°030-2022-FCS-UNJ-DMJLL, de fecha 23 de marzo del 2022, el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades solicita al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud el reembolso por el importe de S/ 715.50 (Setecientos Quince con 50/100 Soles), por gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 10 al 13 de marzo del 2022;

Con Oficio N°041-2022-UNJ-COORD-FCS, de fecha 28 de marzo del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 715.50 (Setecientos Quince con 50/100 Soles), a favor del Mg. Diomer Marino Jara Llanos, Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, por gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 10 al 13 de marzo del 2022;

Mediante Proveído de fecha 13 de abril del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la revisión y conformidad al reembolso por el importe de S/ 715.50 (Setecientos Quince con 50/100 Soles), a favor del Mg. Diomer Marino Jara Llanos, Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades;

Con Informe N°140-2022-UNJ/UTC, de fecha 19 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 715.50 (Setecientos Quince con 50/100 Soles), a favor del Mg. Diomer Marino Jara Llanos, Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades;

Mediante Oficio N°722-2022-UNJ/DGA, de fecha 20 de abril de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe S/ 715.50 (Setecientos Quince con 50/100 Soles), para atender reembolso a favor del Mg. Diomer Marino Jara Llanos, Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, por gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 10 al 13 de marzo del 2022;

Con Informe N°0422-2022-UNJ/OPP, de fecha 25 de abril de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Mg. Diomer Marino Jara Llanos, Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, por gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 10 al 13 de marzo del 2022, en la específica de gasto 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignación por comisión de servicios por el monto de S/ 715.50 Soles;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 715.50 (Setecientos Quince con 50/100 Soles), a favor del Mg. Diomer Marino Jara Llanos, Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, por gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 10 al 13 de marzo del 2022.




"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°061-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 26 de abril del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
.....
Mg. Ing. Wilder R. Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN